

Comisión de asuntos metropolitanos

Programa de trabajo anual 2020

PRESENTACIÓN

Durante el primer año de trabajo en el ayuntamiento de Guadalajara, el regidor Miguel Zarate Hernández presidente de la COMISIÓN DE ASUNTOS METROPOLITANOS, en conjunto con los compañeros regidores que la integran, presento un plan de trabajo sustentado en cumplir adecuadamente la encomienda que se les dio, el fortalecer la comisión de asuntos metropolitanos por la vía del programa de trabajo 2019.

Para este segundo año de actividades la COMISION DE ASUNTOS METROPOLITANOS, presenta este programa de trabajo 2020 para que dé continuidad a lo realizado e incorporando más acciones y actividades en apoyo a la coordinación metropolitana.

ATRIBUCIONES

Para efectos de del presente programa la comisión deberá de cumplir con lo que establece la normatividad vigente a la fecha, en el entendido del ajuste que se realizara a la normatividad el próximo mes de abril del presente año con la entrada en vigor del código de gobierno.

Reglamento del ayuntamiento de Guadalajara (vigente)

Artículo 47. La Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos tiene las siguientes atribuciones:

- I. Analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a contratos o convenios de asociación intermunicipal que involucren la participación conjunta del Municipio de Guadalajara con los de

Zapopan, Tonalá, Tlaquepaque, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga y demás municipios que formen parte o lleguen a integrar la Zona Conurbada de Guadalajara;

- II. Realizar los estudios generales y particulares sobre los temas metropolitanos;
- III. Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias municipales, con funciones en materia de planeación y enlace metropolitano;
- IV. Proponer la conveniencia de la celebración de convenios de asociación y coordinación para la prestación de servicios públicos o el ejercicio de funciones públicas con los municipios a que se refiere este artículo;
- V. Proponer al Ayuntamiento la creación de las instancias que se consideren necesarias para mejorar la coordinación gubernamental entre municipios de la zona metropolitana;
- VI. Analizar, estudiar y dictaminar propuestas e iniciativas relativas al servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el municipio de la materia;
- VII. Conocer y mantener informado al Ayuntamiento de los planes y programas, así como de la operación del organismo intermunicipal encargado del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; y
- VIII. Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con la Federación, el Estado, los municipios y los particulares respecto del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

Código de gobierno (próxima entrada en vigor)

Artículo 109

II. Asuntos y Coordinación Metropolitana:

- a) Analizar, evaluar y proponer la conveniencia de la celebración de convenios de asociación y coordinación para la prestación de servicios públicos o el ejercicio de funciones públicas con los Municipios del Área Metropolitana de Guadalajara;
- b) Proponer al Ayuntamiento la creación de las instancias que se consideren necesarias para mejorar la coordinación gubernamental entre Municipios del Área Metropolitana de Guadalajara;

- c) Conocer y mantener informado al Ayuntamiento de los planes y programas de los organismos intermunicipales y demás instancias que atiendan asuntos metropolitanos;
- d) Participar como representante o suplente de la Presidenta o el Presidente Municipal en las instancias de coordinación metropolitana 35 señaladas en el inciso que antecede, cuando en la normatividad aplicable no disponga otra cosa;
- e) Participar e invitar a reuniones de trabajo con las comisiones edilicias homólogas instaladas en los ayuntamientos del Área Metropolitana de Guadalajara;
- f) Trabajar en conjunto con los consejos ciudadanos representantes del Municipio en las diversas instancias de coordinación metropolitana; y
- g) Participar en el proceso de selección de consejeras y consejeros ciudadanos ante los diversos organismos de coordinación metropolitana.

OBJETIVOS

Que la comisión vigile y atienda los ASUNTOS METROPOLITANOS en los que sea participe el municipio de Guadalajara, cumpliendo con la normatividad vigente anteriormente mencionada, para en un ámbito de gobernanza metropolitana impulsar la coordinación metropolitana.

ACCIONES

Para cumplimiento de los objetivos, la comisión trabajara en las siguientes acciones.

- a. **Proyectos en proceso;** dentro de la comisión de asuntos metropolitanos se está trabajando en dos proyectos centrales para impulso de la coordinación metropolitana, y son los siguientes:

Acuerdo Guadalajara 500; generar un acuerdo que permita difundir e impulsar las buenas prácticas de la coordinación metropolitana en el área metropolitana de Guadalajara, pues como se tiene detectado este tema aún no permea a todas las estructuras municipales y a la ciudadanía en lo general.

Asamblea metropolitana; se está impulsando la creación de una asamblea metropolitana que se integre por los regidores de las comisiones de asuntos metropolitanos o sus equivalentes de todos los municipios del área metropolitana de Guadalajara, con el objetivo de informar, analizar problemáticas y trabajar de manera conjunta las iniciativas que con carácter metropolitano se acuerden.

b. **Iniciativas en proceso;** esta comisión se encuentra trabajando en la dictaminación de iniciativas con carácter metropolitano,

288/19 iniciativa con carácter de dictamen para que se lleven a cabo mesas de coordinación metropolitana para confeccionar políticas públicas en pro de las personas en situación de calles

131/19 iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto solicitar al ejecutivo del gobierno estatal de Jalisco evaluar la posibilidad de efectuar un descuento en la membresía anual en el servicio de bicicletas públicas MIBICI para los trabajadores del gobierno municipal de Guadalajara

178/19 iniciativa de acuerdo con turno a comisión que inculca la coordinación metropolitana para atender las disparidades en el borde municipal entre Guadalajara y Tonalá respecto a los entornos urbanos del parque de la solidaridad iberoamericana.

177/19 iniciativa de acuerdo con turno a comisión que inculca la coordinación metropolitana para atender las disparidades en el borde municipal entre Guadalajara y Zapopan respecto a los entornos urbanos del río Atemajac.

011/20 Turismo cultural iniciativa de acuerdo con turno a comisión que propone la creación de un programa de apoyo a las tradiciones culturales y religiosas con visión metropolitana

c. Enlaces

La comisión de asuntos metropolitanos mantiene contacto constante y directo con las diversas instancias de coordinación metropolitana, la

Junta de coordinación metropolitana, el consejo ciudadano metropolitano, el IMEPLAN y las agencias metropolitanos que se encuentran establecidas o que se encuentran en el proceso de conformarse.

Igualmente mantiene enlace con la Dirección de Gestión de Coordinación Metropolitana, y el resto de Coordinaciones y direcciones del municipio que atienden los diversos temas metropolitanos.

Además la comisión atiende los procesos y problemáticas que presenta el SIAPA, contacto y relaciones con las comisiones de asuntos metropolitanos o sus equivalentes en los ayuntamientos que integran el área Metropolitana de Guadalajara, así como Órgano técnico de Gestión metropolitana dependiente del congreso del estado.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 10 de febrero del 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Comisión de Asuntos Metropolitanos,

Regidor Miguel Zarate Hernández
Presidente.

Ricardo Alcocer Vallarta
Secretario técnico